

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO 202300260-7**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600102195 de 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300260
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL MECAUTOMOTRIZ
<b>NIT:</b>	901.758.165-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Cuarenta y ocho (48) meses
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del Acuerdo Marco y el aliado proveedor
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	202300260-7
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300260-7:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300260-7:</b>	Valor total de la orden de servicio: <b>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA Incluido</b> para vehículos.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300260-7:</b>	Desde el primero de septiembre hasta el 31 de octubre del 2024, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Se amplía su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Se amplía su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2024.
<b>VALOR FINAL:</b>	Valor total de la orden de servicio: <b>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA Incluido</b> para vehículos.
<b>PLAZO FINAL:</b>	30 de noviembre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 202300260-7, cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM.”*, por la cual se modifica el plazo de la orden de servicio hasta el 30 de noviembre de 2024, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** El 18 de julio de 2024 se dio inicio al contrato interadministrativo No. 4600102195 de 2024, firmado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, que tiene por objeto *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

repuestos” con una duración desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II por un período de ciento sesenta y nueve (169) días calendario, sin superar la presente vigencia.

- B. El 30 de agosto de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Unión Temporal Grupo Mecautomotriz la orden de servicio No. 202300260-7, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo DAGRD, con un plazo hasta el 31 de octubre de 2024.
- C. El 30 de octubre, se suscribió la cláusula número 1, con el fin de ampliar la vigencia de la orden de servicio 202300260-7 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- D. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 6 de septiembre de 2024, que amparan la orden de servicio 202300260-7.
- E. A la fecha, con cargo a la orden de servicio No. 202300260-7, presenta la siguiente ejecución:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR ORDEN DE SERVICIO	EJECUTADO*	SALDO ORDEN DE SERVICIO	AVANCE EJECUCIÓN
202300260-7	\$ 150.000.000	\$79.498.377	\$70.501.623	53%

\*información de la ejecución - Tomada del aplicativo SAFIX, y corresponde a los servicios solicitados desde la suscripción de las órdenes hasta al 14 de noviembre de 2024.

- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240006693, la Supervisión de la orden de servicio No. 202300260-7 presentó la justificación para modificar el plazo con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio mediante el cual, se atienden los requerimientos del COBM para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los bomberos, que incluye el suministro de repuestos conforme a la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante el contrato interadministrativo No. 4600102195 de 2024, y dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la ESU, en calidad de administrador de los recursos, para garantizar el desarrollo de las actividades de mantenimiento del parque automotor, permitiendo su oportuno e idóneo funcionamiento acorde a la misionalidad de cada uno de ellos, y de esta manera salvaguardar el buen nombre de la Entidad, dado que a la fecha se encuentran órdenes de trabajo que en trámite.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio 202300260-7 hasta el 30 de noviembre de 2024.

**SEGUNDA:** El aliado proveedor deberá solicitar el ajuste de las Garantías contractuales expedidas al contrato marco 202300260 de acuerdo con la presente modificación.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional 2 de la orden de servicio No. 202300260-7.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de noviembre de 2024.

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ**  
Subgerente de Servicios

  
**DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN**  
Representante Legal

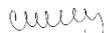
Aprobó: «Nathalia Restrepo Caro» Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: «Laura Alexandra Sepúlveda Marín» Secretaria General 

Aprobó: «Yurlay Aguirre Patiño» Supervisor del contrato No. 202300260 

Revisó: «Ana Cristina Pérez Gil» – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: «Carlos Valencia Osorio» – Profesional Contratista- Subgerencia Administrativa y Financiera 

Proyectó: «Erika Maria Valencia Múnica»- Profesional Universitaria - Unidad Subgerencia Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.